

Montevideo, 27 de diciembre de 2018.

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Resolución AD DDM N° 020/018

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada No. 102/2018 con objeto el Acondicionamiento Parcial de Hogar Tribal Varones, en la Ciudad de Montevideo, mediante la modalidad de contratación por precio y proyecto por el Sistema “Llave en Mano”.-----

RESULTANDO: I) que dicho procedimiento fue dispuesto por Resolución Delegada No. 007/2018, de fecha 29 de octubre de 2018; -----

II) Que al llamado a Precios se presentaron dos ofertas pertenecientes a las firmas: DEULAN S.A. Y OTT BARRIOS ARQUITECTOS S.R.L.-----

CONSIDERANDO: I) el informe de análisis de Ofertas L.A. 102/2018 “Acondicionamiento parcial Hogar Tribal Varones” sito Capurro 791, Montevideo, realizado por Arquitectos del Departamento de Arquitectura del Instituto el que luce a fojas 99 a 103 inclusive y la ampliación de información respecto al puntaje determinado para las empresas oferentes realizado por dicho departamento el que luce a foja 107, contando ambos con la autorización de la Dirección del mismo Arq. Fernando Faget a fojas 104 y 110 respectivamente;-----

II) que la Comisión Asesora sugiere al Ordenador Competente adjudicar el presente proceso licitatorio a la firma OTT BARRIOS ARQUITECTOS S.R.L. según oferta de fojas 131, por considerar que es la que más se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Condiciones del llamado, en lo que respecta a requisitos formales, técnicos y económicos, desprendiéndose del análisis realizado de la oferta, que la misma obtiene puntaje en la “Determinación de la oferta más conveniente” de 75.35 PUNTOS;-----

III) que el monto total de la obra es \$U 1.257.869,39 (pesos uruguayos un millón doscientos cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y nueve con 39/100) impuestos incluidos y un monto imponible de \$U 252.413,00 (doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos trece);-----

IV) que se sugiere aclarar a la empresa OTT BARRIOS ARQUITECTOS SRL que la obra se ajustará en un todo a: **1** - pliego de bases y condiciones particulares suministrado por I.N.A.U. para la contratación de precio y proyecto por el sistema de contrato “llave en mano”; **2** - los recaudos gráficos y escritos que integran el presente llamado. En tal sentido, la Empresa deberá realizar todo lo que dispongan los Técnicos del Departamento de Arquitectura de I.N.A.U. en relación a posibles modificaciones y ajustes, de acuerdo a lo preestablecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Construcción, Ampliación y/o reforma de Inmuebles de I.N.A.U. por el Sistema de Contrato de Obra “Llave en mano”. Según lo expresado a fojas 102 por el Departamento de Arquitectura;-----

V) que según lo sugerido por dicho Departamento a fojas 102, antes de comenzar la obra y en el proceso de VISADO se exigirá la presentación del proyecto ejecutivo completo (recaudos gráficos y escritos) incluyendo:

- **ALBAÑILERÍA: a)** Plantas de todos los niveles involucrados incluyendo espacios exteriores, cortes longitudinales y transversales de todo el inmueble (terreno y



Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay

construcciones existentes) debidamente acotadas; **b)** Planilla de equipamiento; **c)** Planilla de terminaciones de muros, cielorrasos, pavimentos y zócalos.

- **INSTALACIONES:** **a)** Planta de la red de desagües indicando niveles de terreno, tapas y zampeado. Se deben representar diámetros, longitudes, puntos de conexión, pendientes, tamaño de cámaras, sifones desconectores, ventilaciones, y tuberías secundarias con sus bocas de desagüe, interceptores de grasa, bocas de desagüe y piletas de patio tapadas ó abiertas; **b)** Planta de la red de distribución de agua potable indicando los diámetros de las tuberías y puntos de conexión, altura y capacidad de depósitos de reserva; **c)** Diseño de las instalaciones sanitarias incluyendo la totalidad de las tuberías y aparatos sanitarios, indicando además cuáles son sus diámetros.
- **MEMORIA CONSTRUCTIVA:** Procedimientos, materiales, componentes y elementos que componen la propuesta.
- **PLAN DE OBRAS** que comprenda las tareas a realizar en el plazo previsto (cronograma).
- **LISTADO DE TODOS LOS TÉCNICOS INTERVINIENTES.**

VI) asimismo que todos los recaudos deberán contar con la aprobación de los Técnicos del Departamento de Arquitectura de I.N.A.U., y que la omisión de observaciones en el informe de dicho Departamento no exime a la empresa de la obligación de realizar las correcciones necesarias para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el llamado.-----

VII) que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Arquitectura a foja 101, y avalado por la Comisión Asesora de Adquisiciones a foja 113, la empresa DEULAN S.A. no alcanza el puntaje "P" y "A" mínimos establecido en el ítem 12.3 del Pliego de Condiciones Generales y Particulares para el diseño y construcción, ampliación y/o reforma de inmuebles de INAU mediante el sistema de contrato de obra "llave en mano" el que luce a foja 87 del paquete, por lo que no se recomienda si oferta.-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; y las atribuciones delegadas por el Directorio a través de la Resolución N° 3258/016 -----

La Dirección Departamental de Montevideo

RESUELVE:

1º) ADJUDÍCASE la Licitación Abreviada No. 102/2018 Acondicionamiento Parcial de Hogar Tribal Varones, en la Ciudad de Montevideo, mediante la modalidad de contratación por precio y proyecto por el Sistema "Llave en Mano" a la empresa OTT BARRIOS ARQUITECTOS S.R.L. ruc 218196530011.-----

2º) ESTABLÉCESE que el monto total de la Obra es de \$U 1.257.869,39 (pesos uruguayos un millón doscientos cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y nueve con 39/100) impuestos incluidos y un monto imponible de \$U 252.413,00 (doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos trece).-----

3º) DISPÓNESE que la empresa adjudicataria que la obra se ajustará en un todo a **1** - pliego de bases y condiciones particulares suministrado por I.N.A.U. para la contratación de precio y proyecto por el sistema de contrato "llave en mano"; **2** - los recaudos gráficos y escritos que integran el presente llamado y en tal sentido, la Empresa deberá realizar todo lo que

dispongan los Técnicos del Departamento de Arquitectura de I.N.A.U. en relación a posibles modificaciones y ajustes, de acuerdo a lo preestablecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Construcción, Ampliación y/o reforma de Inmuebles de I.N.A.U. por el Sistema de Contrato de Obra "Llave en mano", que antes de comenzar la obra y en el proceso de VISADO se exigirá la presentación del proyecto ejecutivo completo (recaudos gráficos y escritos) incluyendo:

- **ALBAÑILERÍA:** **a)** Plantas de todos los niveles involucrados incluyendo espacios exteriores, cortes longitudinales y transversales de todo el inmueble (terreno y construcciones existentes) debidamente acotadas; **b)** Planilla de equipamiento; **c)** Planilla de terminaciones de muros, cielorrasos, pavimentos y zócalos.
- **INSTALACIONES:** **a)** Planta de la red de desagües indicando niveles de terreno, tapas y zampeado. Se deben representar diámetros, longitudes, puntos de conexión, pendientes, tamaño de cámaras, sifones desconectores, ventilaciones, y tuberías secundarias con sus bocas de desagüe, interceptores de grasa, bocas de desagüe y piletas de patio tapadas ó abiertas; **b)** Planta de la red de distribución de agua potable indicando los diámetros de las tuberías y puntos de conexión, altura y capacidad de depósitos de reserva; **c)** Diseño de las instalaciones sanitarias incluyendo la totalidad de las tuberías y aparatos sanitarios, indicando además cuáles son sus diámetros.
- **MEMORIA CONSTRUCTIVA:** Procedimientos, materiales, componentes y elementos que componen la propuesta.
- **PLAN DE OBRAS** que comprenda las tareas a realizar en el plazo previsto (cronograma).
- **LISTADO DE TODOS LOS TÉCNICOS INTERVINIENTES.**

y asimismo que todos los recaudos deberán contar con la aprobación de los Técnicos del Departamento de Arquitectura de I.N.A.U., y que la omisión de observaciones en el informe de dicho Departamento no exime a la empresa de la obligación de realizar las correcciones necesarias para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el llamado-----

4º) DISPÓNESE que el plazo de ejecución de la obra es de 30 (treinta) días calendario.-----

5º) DISPÓNESE que deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en la Ley No. 18.244.-----

6º) PASE a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas para la intervención preventiva y prosecución del Trámite. -----


Lic. Diego Lapeyre Viscay
Director Departamental de Montevideo
INAU